

Año I

Córdoba, Viernes 21 de Junio de 1918

N.º 10

LA GACETA UNIVERSITARIA CS

ÓRGANO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

EDICION EXTRAORDINARIA

Director: EMILIO R. BIAGOSCH

Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis, et quae sentias, dicere licet. - TÓCNO, ID. I. BISSORTIS

La juventud argentina de Córdoba A los hombres libres de Sud América

**La Educación superior como derecho.
A 100 años de la Reforma Universitaria**

Myriam Feldfeber | María Inés Maañon (compiladoras)

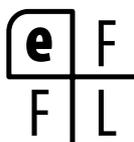


FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

***La Educación superior como derecho.
A 100 años de la Reforma Universitaria***

***La Educación superior como derecho.
A 100 años de la Reforma Universitaria***

Myriam Feldfeber | María Inés Maañon (compiladoras)



Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Decana Graciela Morgade	Secretario de Investigación Marcelo Campagno	Consejo Editor Virginia Manzano Flora Hilert
Vicedecano Américo Cristófalo	Secretario de Posgrado Alberto Damiani	Marcelo Topuzian María Marta García Negroni
Secretario General Jorge Gugliotta	Subsecretaria de Bibliotecas María Rosa Mostaccio	Fernando Rodríguez Gustavo Daujotas
Secretaria Académica Sofía Thisted	Subsecretario de Transferencia y Desarrollo Alejandro Valitutti	Hernán Inverso Raúl Illescas
Secretaria de Hacienda y Administración Marcela Lamelza	Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales Silvana Campanini	Matías Verdecchia Jimena Pautasso Grisel Azcuy
Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil Ivanna Petz	Subsecretario de Publicaciones Matías Cordo	Silvia Gattafoni Rosa Gómez Rosa Graciela Palmas Sergio Castelo Ayelén Suárez
		Directora de imprenta Rosa Gómez

Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Colección Saberes

ISBN 978-987-8363-15-8

© Facultad de Filosofía y Letras (UBA) 2020

Subsecretaría de Publicaciones

Puan 480 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel.: 5287-2732 - info.publicaciones@filo.uba.ar

www.filo.uba.ar

La educación superior como derecho: a 100 años de la Reforma Universitaria / Myriam Feldfeber... [et al.]; compilado por Myriam Feldfeber; María Inés Maañon. -1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2020. 256 p.; 20 x 14 cm. - (Saberes)

ISBN 978-987-8363-15-8

1. Educación Universitaria. 2. Universidades. 3. Derecho a la Educación. I. Feldfeber, Myriam II. Feldfeber, Myriam, comp. III. Maañon, María Inés, comp.
CDD 378.001

Índice

Presentación	9
<i>Myriam Feldfeber y María Inés Maañon</i>	
Derivas del reformismo en los años previos al peronismo (1930-1945). La reforma que pudo ser	17
<i>Valeria Martínez del Sel y Guido Riccono</i>	
El movimiento reformista de 1955 a 1966	45
La lucha “laica o libre” y la creación del Departamento de Extensión Universitaria	
<i>Cinthia Wanschelbaum</i>	
Militancia y profesión en la “Universidad de oro” (1955-1966) y en la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires (1973-1974): un diálogo con Hugo Ratier	75
<i>Florencia Faierman y Denisse Eliana Garrido</i>	

Más allá del mito liberal: la Reforma Universitaria según Juan Carlos Portantiero	121
<i>Gómez Sebastián Jorge</i>	
El derecho a la educación superior en Argentina a partir de la modificación de la Ley de Educación Superior (2015)	149
<i>Judith Naidorf, Daniela Perrotta y Melisa Cuschnir</i>	
Educación superior y movimientos sociales: articulaciones en torno a la alfabetización desde la perspectiva del derecho a la educación a lo largo de la vida	177
<i>Marcela Kurlat y Sandra Llosa</i>	
Desdibujar los límites entre la extensión y la investigación universitaria	205
Aportes hacia una integralidad de las prácticas universitarias desde dos experiencias de co-construcción de conocimiento con movimientos populares.	
<i>Gabriel Corvalán</i>	
El desarrollo de acciones articuladas de investigación, docencia y extensión como legado de la Reforma Universitaria	223
<i>María Teresa Sirvent, Amanda Toubes y Hilda Santos</i>	
Sobre los autores	253

El movimiento reformista de 1955 a 1966

La lucha “laica o libre” y la creación del Departamento de Extensión Universitaria

Cinthia Wanschelbaum

Introducción

Los cien años de la Reforma Universitaria nos invitan a pensar y analizar los problemas y desafíos de la universidad pública en Argentina. Del 18 al 18, los tiempos han cambiado y mucho. Tanto la situación internacional, como la nacional y la universitaria son muy distintas. A diferencia de 1918, no estamos pisando sobre una revolución y no estamos viviendo una hora americana. El Centenario de la Reforma nos encuentra en los pasos de la resistencia y en un ahora que nos demanda retomar sus legados y hacer estallar la rebeldía, tal como lo hicieron los reformistas.

En este sentido, el objetivo del artículo es reponer y analizar un período de la historia de la universidad argentina en el cual el movimiento universitario abrazó al programa reformista. El estudio corresponde al período 1955-1966. Escribir sobre esta etapa de la universidad no es fácil. Despierta pasiones, discusiones, amores y odios. Pero lo hicimos igual. Nos sumergimos en el mar de contradicciones, luchas y sueños que atravesaron y configuraron una importante etapa de

la historia de la educación argentina, e intentamos aportar una nueva y más compleja interpretación de lo sucedido. Como afirma Cravino (2015: 9), en este período “el debate político fue arduo, así como fue importante la participación estudiantil”.

Para muchos autores, el período comprendido entre 1955 y 1966 implicó un proceso de “renovación” y modernización del sistema universitario” (Buchbinder, 1997; 2005; Chiro-leu, 2006); de “reconstrucción” y “normalización” (Halperin Donghi, 2013: 162); de “posibilidades nuevas” (Ciria y Sanguinetti, 1968); una de las etapas “más interesantes y creativas” de la universidad argentina (Cucchi y Díaz de Guijarro, 2011: 3); o, para el caso de la UBA, la “Edad de Oro” de la universidad (Buchbinder, 2005)¹. Sin embargo, caracterizar a dicho decenio del sistema universitario de esa forma comporta, al menos, una interpretación sesgada y reducida de lo ocurrido. Si bien podría plantearse que en la UBA se implementaron políticas tendientes a la democratización de la institución², producto principalmente de la lucha del movimiento estudiantil —como es el caso de la creación del Departamento de Extensión Universitaria—, en otras universidades del país no ocurrió lo mismo; además, y sobre todo, los gobiernos de facto y los elegidos elecciones mediante, implementaron

1 También existen otras interpretaciones sobre el período que provienen del peronismo, como la de Adriana Puiggrós (1991), quien caracteriza a la universidad de ese momento como antiperonista, antinacional y antipopular. Estas interpretaciones, se fundamentan en que durante el período en cuestión, se democratizó la universidad, se fortaleció la autonomía, se promovió un enfoque más científicista que profesional, se crearon nuevas carreras, se implantaron los concursos y las dedicaciones exclusivas, se crearon los departamentos, se sancionaron los nuevos estatutos y comenzaron las primeras becas en el exterior.

2 También durante este período los estudiantes de la UBA conquistaron el derecho a participar del co-gobierno de la Universidad (aunque no en la forma igualitaria que exigían), se sancionaron los estatutos y se realizaron las primeras elecciones para elegir al Rector.

una política universitaria conservadora que atentó contra la universidad pública, gratuita y laica³.

En efecto, en el período que nos dedicamos a investigar, se produjo uno de los hechos más graves en contra de la universidad pública, gratuita y laica: la habilitación a las universidades privadas a expedir títulos. En este sentido, la primera parte del artículo está destinada a describir y analizar la política universitaria implementada por los gobiernos nacionales de esta etapa, a la par de reponer la lucha del movimiento estudiantil reformista en respuesta a la ofensiva privatista: la lucha “laica o libre”. Retomando el legado de los reformistas del dieciocho, entre 1955 y 1958, los estudiantes dieron una de las batallas más trascendentales en la historia de la universidad argentina.

También, entre 1956 y 1966, un conjunto de estudiantes, junto a graduados y profesores, desarrollaron un proyecto que intentó poner en práctica una de las principales preocupaciones de los reformistas: la relación entre la universidad y el pueblo. En el año 1956, se creó por primera vez en la historia de la Universidad de Buenos Aires una estructura destinada a tal vínculo: el Departamento de Extensión Universitaria (DEU). En la segunda parte del artículo, entonces, nos detenemos en el análisis del proyecto político-pedagógico del DEU⁴. A cien años de la Reforma, nos proponemos analizar también una de las experiencias

3 El mismo Buchbinder relativiza su posición “un análisis más detallado obliga a relativizar estos juicios que, por otro lado, están condicionados por la visión de los acontecidos, nuevamente, en algunas unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires” (Buchbinder, 2005: 297).

4 Las ideas trabajadas corresponden a hallazgos producidos en el marco del Proyecto UBACyT (2017-2018) “Historia de la Extensión Universitaria en la Universidad de Buenos Aires. El proyecto político-pedagógico y las acciones de educación popular con jóvenes y adultos del Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires” dirigido por la Dra. María Teresa Sirvent y con sede en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE-UBA).

de extensión universitaria más extraordinarias en la historia de la universidad argentina.

“Nosotros somos la universidad”⁵

El 16 de junio de 1955, en una acción conspirativa hacia el gobierno de Perón, el ejército bombardeó la Plaza de Mayo y ametralló a civiles que estaban en la Plaza y los alrededores. “Recuerdo a mi papá que llegó a casa con todo su sobretodo ensangrentado. Había ido a la plaza de curioso nomás”⁶. Esta masacre que se considera como un antecedente del Terrorismo de Estado (Dandan, 2009)⁷, fue la antesala al levantamiento militar y al golpe de Estado que se produjo contra Perón en el mes de septiembre.

La llegada de los militares al poder, significó la apertura de un período de represión y de Terrorismo de Estado en Argentina (Bayer, Boron y Gambina, 2010). Los militares de la autodenominada “Revolución Libertadora” —encabezada por Eduardo Lonardi y continuada por Pedro Aramburu—, llevaron adelante un plan económico-social en beneficio de los intereses de la oligarquía y del imperialismo. Los golpistas promovieron la desnacionalización de la industria, el ingreso de la Argentina al Fondo Monetario Internacional (FMI), ejercieron un fuerte control sobre los medios de comunicación y gobernaron mediante la represión. En efecto, en junio de 1956, se produjeron algunos de los hechos más

5 Declaración de la FUBA, octubre 1955.

6 La frase corresponde a una colega socióloga que en 1955 tenía 9 años. Por la generación a la cual pertenezco, es muy común que en reuniones familiares o académicas, cuando menciono que investigo este período, aparezcan relatos, anécdotas, vivencias, respecto a lo qué pasó.

7 Alejandra Dandan afirma que “existe un hilo conductor entre el bombardeo a la Plaza de Mayo de 1955 y el golpe de Estado de 1976: hubo una continuidad política y nombres de personas que enlazan uno y otro momento”. En *Página/12*, Buenos Aires, 17 de junio de 2009, p. 16.

significativos del período, el gobierno fusiló a treinta dos militares y civiles que se habían levantado contra el régimen militar, y asesinó de manera clandestina en un basural de la localidad de José León Suárez, en las afueras de la Ciudad de Buenos Aires, a un grupo de militantes peronistas⁸. Esta forma de actuar por parte de un gobierno no tenía precedentes en la historia contemporánea argentina y “anticiparía lo que luego ocurriría durante la Dictadura de 1976-1983” (Bayer, Boron y Gambina, 2010: 92).

Consumado el golpe, durante los últimos días de septiembre y principios de octubre de 1955, los militares intervinieron las universidades nacionales y designaron nuevas autoridades. Sin embargo, previo a la intervención y como respuesta al golpe, los estudiantes ocuparon las universidades en todo el país, y salieron a las calles a manifestarse contra los militares al grito de: “No queremos dictaduras, ni gobierno militar”. Con la toma de las universidades se impidió que sectores de derecha y clericales ocupen las universidades. Al mismo tiempo que un sector estudiantil repudiaba el golpe, la Federación Universitaria Argentina (FUA) sacó una declaración que lo apoyaba y que les exigía a los golpistas una serie de medidas concretas anti represivas, a la par que se posicionaba contra la injerencia imperialista y de manera muy crítica respecto del período anterior:

Los estudiantes argentinos han saludado la caída de un régimen opresor y falaz que intentó conculcar todo vestigio de democracia, sumiendo al país en un caos que corrompió la enseñanza prima y secundaria y destruyó la Universidad. Quienes erigieron la violencia física y moral como sistema de gobierno han

8 El libro *Operación Masacre* de Rodolfo Walsh, publicado en 1957, es el que relató e hizo pública la matanza.

sido desplazados por la violencia. Quienes arbitraron todos los medios para perpetuarse en el poder son los únicos responsables de que un sector del pueblo no haya encontrado otra alternativa que el alzamiento armado. La sublevación ha triunfado en nombre de la democracia y la libertad.

Para que no sea estéril el derramamiento de tanta sangre fraterna la Federación Universitaria Argentina ratifica una vez más que la democracia y la libertad deberán afirmarse con un mínimo de medidas concretas e impostergables, a saber:

- Plena vigencia de los derechos de asociación, reunión y libertad de expresión.
- Derogación de la legislación represiva: estado de guerra interno, ley de residencia, ley de seguridad del Estado, ley de espionaje y sabotaje, etc.
- Disolución de los organismos policiales creados para la persecución e intimidación de los adversarios del régimen: Sección Especial, Orden Social, Gremial y Político, etc.
- Libertad Sindical y reconocimiento del derecho de huelga, garantizando la no injerencia estatal en el movimiento obrero y su libre desenvolvimiento.
- Reapertura de los Centros estudiantiles, gremiales y culturales.

La FUA recuerda también al pueblo y al gobierno que la democracia debe ser defendida del privilegio económico, de la intromisión del imperialismo. La posesión de nuestras riquezas naturales, el completo dominio de nuestra economía, son condiciones indispensables para la vigencia de una democracia integral.

De modo inmediato debe insistirse en el retiro definitivo del proyecto convenido petrolero con la Standard Oil Co.; debe insistirse en que el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado sea sometido a juicio popular, emitido luego de un amplio debate.

Comienza una nueva etapa en la lucha del estudiantado argentino por la Universidad autónoma, la enseñanza laica y verdaderamente gratuita y la libertad de cátedra.

Comienza una nueva etapa en la lucha del pueblo argentino por la democracia política y la justicia social. La Federación Universitaria Argentina estima que éstas son las bases apropiadas para la instauración de la tranquilidad social que la República necesita con urgencia⁹.

Algunas de las reivindicaciones estudiantiles se lograron. El gobierno se vio forzado a realizar algunas concesiones. Se eliminó la resolución que exigía el certificado de buena conducta a los universitarios y la universidad dejó de ser un apéndice de la Sección Especial.

Los Centros de Estudiantes y Federaciones Universitarias adheridas a la FUA que tomaron las universidades —entre ellas la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA)—, ocuparon el gobierno universitario de modo provisional. En el caso de la UBA, la ocupación se produjo el 21 de septiembre, y Amanda Toubes, Presidenta de la FUBA y Alberto Gellon, su Secretario, se hicieron cargo del rectorado de la universidad durante dos semanas. Con motivo de ello, sacaron una declaración con la consigna “Nosotros somos la Universidad”, que retomando el legado de 1918, planteaba el

9 Declaración de la FUA del 23 de septiembre de 1955.

derecho de los estudiantes a participar en el gobierno de la Universidad:

Venimos sosteniendo desde 1918 que los estudiantes tenemos derecho a participar en el gobierno de la Universidad. Es la consecuencia de un concepto moderno de la educación que mira al estudiante como actor de su propio proceso de conocimiento y no como simple receptáculo de una enseñanza impartida desde la alta autoridad magistral de la cátedra. La Reforma ha señalado [...] que la Universidad es el hogar del estudiante donde el profesor acude a enseñar y a trabajar a su lado y no, por el contrario, el sitio donde un profesor establece la cátedra para que se acerquen los que estudian. De allí que se natural la exigencia estudiantil de participar en el gobierno de un instituto que les pertenece por esencia. (FUBA, 1955).

El posicionamiento de la FUBA era que los estudiantes eran quienes debían gobernar la universidad, y que los profesores y egresados podían “colaborar con nosotros en esa tarea” (FUBA, 1955). De hecho, reafirmaban esa posición a partir de la experiencia que habían tenido durante los días de toma y gobierno estudiantil del rectorado que demostraba que eran “capaces de dirigir la Universidad, y de dirigirla con todo orden y capacidad” (FUBA, 1955). La declaración cerraba proponiendo “construir una universidad nueva, con alta autoridad científica y pedagógica, democrática en su pensamiento y estructura, y popular en sus proyecciones sociales” (FUBA, 1955).

Pero el texto de la declaración no se agotaba en los puntos ya mencionados. Al igual que la declaración de la FUA, estaba imbuido de un fuerte anti peronismo; el período anterior era caracterizado como “dictadura”. El movimiento

político-universitario que tomó las universidades, estaba compuesto por un heterogéneo conjunto de agrupaciones (socialistas, comunistas, anarquistas, radicales e independientes) que conformaban el Movimiento Reformista y que durante el período anterior se habían constituido en un frente opositor a la persecución política e ideológica del gobierno peronista¹⁰. En este sentido, fue que un sector de los universitarios reformistas de la UBA con una clara posición antiperonista recibió con esperanzas al golpe militar¹¹. En efecto, la política universitaria —al igual que en la política pública en general— estuvo atravesada por la tensión entre peronismo/antiperonismo y el objetivo de desperonización de la sociedad.

Como decíamos más arriba, frente a las tomas, los militares intervinieron las universidades que estaban gobernadas por los estudiantes. Producto de la lucha y la fuerza que acumularon los estudiantes en las ocupaciones, forzaron a la “Libertadora” a designar rectores interventores propuestos por las asambleas estudiantiles. En la UBA, impusieron a José Luis Romero¹² como rector interventor¹³. Romero fue designado como rector interventor en octubre de 1955 y ejerció dicha función hasta enero de 1956. Además de imponer al rector, la FUBA negoció lugares en la nueva estructura universitaria, entre los cuales se encontró la creación del Departamento de Extensión Universitaria.

10 Dirigentes estudiantiles reformistas fueron encarcelados entre octubre de 1954 y marzo de 1955.

11 Tal fue el caso de, por ejemplo, Tulio Halperín Donghi que caracterizó a la Libertadora como una “revolución” a secas y vio en el golpe un oportunidad de “depuración” (Halperín Donghi, 2013: 154 y p. 156). En su *Historia de la Universidad de Buenos Aires* escribió: “la revolución triunfante se fijaba como objetivo la restauración del imperio del derecho y el retorno sincero a las instituciones representativas establecidas por la Constitución”.

12 Historiador y militante del Partido Socialista. Profesor del Colegio Libre de Estudios Superiores y director de la revista *Imago Mundi*.

13 La FUBA presentó una terna compuesta por José Babini, Vicente Fatone y José Luis Romero.

El “programa de recuperación de la universidad argentina” de la Revolución Libertadora: el Decreto-Ley N° 6403

En términos legislativos, el gobierno de facto reemplazó por Decreto¹⁴ durante un breve período la Ley Avellaneda y derogó las leyes peronistas N° 13031 sancionada en 1947 y la N° 14297 de 1954. Rápidamente, el 23 de diciembre de 1955 y en pleno período de vacaciones estudiantiles, la Ley Avellaneda fue reemplazada por el Decreto-Ley N° 6403 “Organización de las Universidades Nacionales”¹⁵, cuyo autor fue el Ministro de Educación Atilio Dell’Oro Maini¹⁶. Con esta ley, como lo indica su título, se organizó a las universidades mediante la implementación del denominado “programa de recuperación de la Universidad argentina” (Decreto-Ley N° 6403, p. 1). Pero, sobre todo, este decreto dispuso, de forma legal por primera vez en la historia de la Argentina, que el sector privado pudiera crear universidades, y expedir diplomas y títulos habilitantes (artículo núm. 28)¹⁷.

El Decreto contiene 52 artículos, organizados en tres títulos (capítulos): 1) Organización de las Universidades Nacionales; 2) Concurso para la designación de los profesores titulares que han de constituir el primer claustro universitario; 3) Proceso del establecimiento de la plena autarquía en las Universidades Nacionales. Respecto de su contenido caben destacar los siguientes aspectos:

14 Del 7 de octubre de 1955.

15 El Decreto fue sancionado ya bajo el gobierno militar de Pedro Aramburu.

16 Además de ser Ministro de Educación del gobierno de facto de 1955, Dell’Oro Maini fue en 1930, interventor en la provincia de Corrientes; en 1943, interventor de la Facultad de Derecho; y en 1962, embajador ante la Santa Sede.

17 Si bien ya existían universidades privadas, no podían expedir títulos que era atribución exclusiva del Estado.

- » La caracterización del peronismo como dictadura.
- » La injerencia del Poder Ejecutivo en los concursos docentes y con ella la persecución ideológica.
- » La restricción a la participación estudiantil y a la autonomía.
- » La habilitación a la iniciativa privada a crear universidades y expedir diplomas y títulos habilitantes.

Respecto al primer punto, la Ley formó parte de los instrumentos legales tendientes a la desperonización de la universidad. En él se caracterizaba al gobierno peronista de “dictadura” y se apelaba, a lo largo de todo el texto, a las ideas de restauración, recuperación, reparación, regularización, normalización de la universidad argentina, de un pasado reciente que, dictadura mediante, había agraviado a la universidad. “[...] reparar el agravio sufrido por la Universidad, sus profesores y alumnos durante la dictadura” (Decreto-Ley N° 6.403, p. 1).

Con relación al segundo aspecto, en el decreto se dedicaba todo un capítulo a los concursos para la designación de los profesores. La Ley estableció que debían presentarse las ternas ante el Poder Ejecutivo y que no eran admitidos al concurso “a) quienes hayan realizado actos positivos y ostensibles que prueba objetivamente la promoción de doctrinas totalitarias adversas a la dignidad del hombre libre y a la vigencia de las instituciones republicanas; b) en el desempeño de un cargo universitario, de funciones públicas o de cualquier otra actividad, hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura, que comprometan el concepto de independencia y dignidad de la cátedra” (Decreto-Ley N° 6.403, artículo núm. 32). Habilitó legalmente la injerencia del Poder Ejecutivo en la universidad a la par de una persecución y discriminación político-ideológica a los profesores peronistas y comunistas.

En referencia al tercer punto, los artículos núm. 3 y núm. 12 del Decreto establecieron respectivamente cómo debían estar conformados los consejos directivos de las facultades y los consejos superiores de las universidades. La composición de los Consejos debían ser “en una proporción que asegure la responsabilidad directa de los representantes del claustro de profesores” (Decreto Ley N° 6403, artículo núm. 3 y artículo núm. 12). Se restringía así a una participación minoritaria al claustro estudiantil. Además, al ser unos artículos que imponían cómo debía ser organizado el co-gobierno, violaban la autonomía de cada una de las universidades. Si bien en los considerandos y en algunos artículos de la Ley se promovía discursivamente la autonomía¹⁸, en otros se atentaba contra la misma y se la sometía a las intervenciones del Poder Ejecutivo “como único medio posible de volver a su cauce regular la vida de tales instituciones” (Decreto-Ley N° 6403, p. 1). En este sentido, matizaríamos las interpretaciones que plantean que el Decreto “amplió y fortaleció la autonomía universitaria” (Buchbinder, 2005: 172). Se reivindica la autonomía como paso posterior y dependiente de la intervención y organización de las universidades¹⁹, y se la utiliza como una operación de oposición a la política universitaria peronista, a la par que se establecen un conjunto de artículos que la desconocen.

De todas maneras, el mayor ataque de la Ley a las universidades nacionales corresponde al cuarto aspecto: la creación de universidades privadas. Como indicamos al comienzo de este apartado, el artículo núm. 28 del Decreto-Ley habilitó a la iniciativa privada a crear universidades y expedir diplomas y títulos habilitantes. “Art. 28° – La iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir

18 Artículo 1°.

19 “Que organizadas las respectivas universidades, ha llegado el momento en la historia universitaria del país de asentar en su plenitud el principio de la autonomía” (Decreto Ley N° 6403, p. 2).

diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente” (Decreto-Ley N° 6403). La inclusión del artículo núm. 28 significó el triunfo de sectores vinculados a la Iglesia Católica. Ahora las universidades confesionales podrían otorgar títulos habilitantes. Fue este último aspecto el que desató la furia de los estudiantes y produjo uno de los hitos más importantes de la lucha universitaria en Argentina.

La lucha y el movimiento estudiantil contra el artículo núm. 28

Como decíamos en la introducción del artículo, si por un hecho fue trascendente el período comprendido entre 1955 y 1966, en la historia de Argentina en general, y la historia de la educación en particular, fue por el cambio que produjo la “Revolución Libertadora” en la universidad argentina. El artículo núm. 28 del Decreto-Ley 6403 de 1955 habilitó la creación de universidades privadas, y con ello la conformación y estructuración del sistema universitario privado en la Argentina. “La revolución libertadora sentó las bases para una transformación sustancial del sistema universitario ya que abrió la posibilidad de la creación de universidades privadas” (Buchbinder, 2005: 278).

Fue a partir de ese momento que se abrió un ciclo de ampliación y crecimiento de las universidades privadas que tendrá como hitos el año 1958 con el avance en la reglamentación del artículo núm. 28 durante el gobierno de Frondizi, y sobre todo la década del noventa con la apertura masiva de universidades²⁰. Más allá o más acá de las estadísticas, política

20 Actualmente, existen 61 universidades nacionales y 50 universidades privadas. Los números muestran que si bien existen más universidades públicas, éstas representan solo el 55% de la

e históricamente, la sanción del Artículo núm. 28 en 1955 y su reglamentación en 1958 significó también, como dijimos anteriormente, el triunfo de la Iglesia Católica por sobre la educación laica. Además, la legalización de la construcción de un sistema privado de educación legitimó la configuración de un circuito diferenciado de educación universitaria, contrario a las históricas luchas universitarias, con la Reforma del dieciocho a la cabeza, que promovían y propugnaban por un sistema universitario gratuito, laico, igualitario y democrático.

En el momento que se sancionó el Decreto-Ley en 1955, y pese a que fue en plenas vacaciones estudiantiles, comenzó inmediatamente una reacción y resistencia estudiantil al Decreto, específicamente contra el artículo núm. 28. Tanto en Buenos Aires como en otras universidades del país, se realizaron masivas manifestaciones. La FUBA convocó a una concentración en la Plaza Congreso bajo la consigna “FUBA laica”. En el caso de la Universidad del Litoral, la movilización fue violentamente reprimida y los estudiantes llevados detenidos fueron torturados. A pesar del accionar represivo, los paros y actos estudiantiles continuaron. “El amenazador artículo 28 del dentro ley 6.403/55 implicó una tarea central: evitar su reglamentación a fin de impedir el avance del alto clero en la enseñanza pública” (Kleiner, 1964: 191).

oferta universitaria y las privadas el 45%. En términos de expansión de sistemas, la tasa de crecimiento en 60 años muestra que:

- En las décadas 1950-1960 con la habilitación a la creación de universidades privadas se produjo un auge en su crecimiento. Se crearon 20 universidades privadas.
- En las décadas 1970-1980 fueron más las universidades nacionales creadas que las privadas. Se crearon 19 universidades nacionales y 5 privadas.
- En los noventa la creación de universidades privadas duplicó a las públicas. Se abrieron 7 universidades nacionales y 15 privadas.
- En los 2000 ocurrió a la inversa, se abrieron 20 universidades nacionales y 11 privadas.

Fuente: Secretaría de Políticas Universitarias. Sistema de Consulta de Estadísticas Universitarias.
<http://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home/1>

La movilización y lucha estudiantil condujo a la renuncia del Ministro de Educación Dell'Oro Maini. La FUBA cantaba: "Dell'Oro yo te decía que con la FUBA no se podía". Cabe destacar que este triunfo estudiantil fue también por la fuerte participación del movimiento estudiantil secundario que tomó los colegios en todo el país y movilizó junto a los estudiantes universitarios. La renuncia de Dell'Oro Maini conllevó a que Romero renunciara a su cargo de Rector de la UBA, en desacuerdo con la iniciativa gubernamental²¹.

En ese momento y por el conflicto desatado, el gobierno decidió no reglamentar el artículo núm. 28 (no se derogó, pero tampoco se aplicó), y sancionó un nuevo Decreto que modificó al Decreto-Ley N° 6403, que permitía a la universidades la confección de sus estatutos. Esto significaba que el Poder Ejecutivo ya no podía tener injerencia directa en las universidades y debía terminar con las intervenciones.

La lucha estudiantil logró la renuncia del Ministro, la suspensión del artículo núm. 28 y la finalización de la intervención a las universidades. Sin embargo, y como mencionamos anteriormente, el artículo núm. 28 no fue derogado. Fue así que en el año 1958, el presidente electo Arturo Frondizi, en una decisión política comprometida con el episcopado, propuso reglamentar el artículo.

La lucha continúa. ¡Laica o libre!

En 1958, la "Revolución Libertadora" fue forzada popularmente a convocar a elecciones. La fórmula Frondizi-Gómez ganó las elecciones con el apoyo de vastos sectores obreros, populares y del estudiantado. En efecto, los estudiantes participaron activamente de la campaña electoral dentro de un movimiento universitario que se conformó para las elecciones

21 Su sucesor fue Alejandro Ceballos.

de 1958 y que se denominó *Acción Política Universitaria (APU)*. La APU elaboró un manifiesto²² en el cual se presentaba el programa de apoyo a la fórmula Frondizi-Gómez. De todas maneras, en el manifiesto se decía: “No adherimos incondicionalmente a hombres o banderías; cualquiera sea el resultado electoral continuaremos nuestra lucha en procura de los objetivos señalados” (en Kleiner, 1964: 189).

El proyecto frondizista para la universidad se fundamentó y sustentó, como toda la política de su gobierno, en el desarrollismo. La universidad y la ciencia debían ocupar un papel central en el progreso nacional. El supuesto de la época era que el conocimiento científico era estratégico en el desarrollo económico de los Estados. En este sentido, se incentivó la investigación en las universidades y se creó, en 1958, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un organismo estatal destinado específicamente a la investigación.

Como mencionamos en el apartado anterior, el presidente Arturo Frondizi, en una decisión política comprometida con la Iglesia, propuso reglamentar el artículo núm. 28,

22 “1° Destrucción de las estructuras oligárquicas e imperialistas que impiden el desarrollo nacional, mediante: una profunda reforma agraria que elimine el latifundio y coloque la tierra al servicio de la sociedad y el trabajo; la nacionalización de los monopolios, de las fuentes energéticas y de los servicios públicos, asegurando el control estatal del crédito y del comercio exterior; el fomento racional de la producción fabril y el desarrollo de la industria pesada nacional; un efectivo mejoramiento social, que garantice a las clases laboriosas condiciones dignas de vida y de trabajo; la abolición de la legislación y de los organismo represivos, y la plena vigencia de los derechos del hombre y del ciudadano; la promoción de lazos de las y de amistad con todos los pueblos del mundo, rechazando acuerdos internacionales y pactos militares que lesionen nuestra soberanía o impliquen compromisos bélicos de cualquier naturaleza.

2° Realización sobre la base de este programa nacional, de una auténtica Reforma Universitaria, asegurando además específicamente; la autonomía y el gobierno tripartito e igualitario de las Casas de Estudio; la enseñanza laica, racional y científica en función del desarrollo del país y del bienestar popular; la facultad inalienable del Estado, a través de sus universidades para otorgar títulos habilitantes. un presupuesto educacional adecuado al eficaz cumplimiento de los fines enunciados” (en Kleiner, 1964: 188).

traicionando al movimiento estudiantil que lo había apoyado. La estrategia del clero —que había sido desplazado de la dirección de la universidad por la lucha reformista durante el período anterior— consistió en avanzar sobre la educación pública, en este caso la universidad, a través de la explotación del negocio privado de los títulos habilitantes profesionales, que hasta ese momento eran monopolio de las universidades nacionales. Además de los motivos empresariales, la demanda de la Iglesia por la habilitación de las universidades privadas, se debió a la necesidad de tener espacios propios para la formación de sus cuadros dirigentes y de la mano de ello, para impedir el proceso de politización de izquierda que se estaba produciendo en las masas juveniles católicas.

Cuando Frondizi envió el proyecto de reglamentación al Congreso, se produjeron masivas huelgas e intensas manifestaciones docentes y estudiantiles. La mesa directiva de la FUA se declaró en estado de alerta y solicitó a los Centros de Estudiantes la urgente convocatoria a asambleas para discutir las acciones. También organizó, con graduados, consejeros y autoridades de la UBA, un acto en la Facultad de Ciencias Exactas que terminó en una manifestación encabezada por el rector Risieri Frondizi —que fue el primer Rector elegido por el co-gobierno y hermano del presidente—, quien se puso al frente de las protestas junto al Vicerrector Florencio Escardó.

Posteriormente a estos primeros pasos de la lucha, la FUA convocó a la Convención Nacional de Centros que tuvo como lema: “Por la defensa de la universidad nacional, estatal y laica” (Kleiner, 1964: 198). La Convención elaboró un plan de acción cuyos objetivos fueron: la no reglamentación del artículo núm. 28, derogación parlamentaria, y aprobación de una nueva ley que otorgara a la Universidad el derecho inalienable del otorgamiento de los títulos habilitantes. Las resoluciones de la Convención fueron presentadas al

Parlamento y luego se convocó a un paro universitario y secundario, actos y manifestaciones en todo el país, que en la Capital Federal cubrieron quince cuadras de Avenida de Mayo y las adyacencias a la Plaza Congreso. El gobierno junto al clero, convocaron a manifestaciones en apoyo al artículo núm. 28 para contrarrestar las acciones del movimiento estudiantil reformista. En esas concentraciones podían verse carteles que decían: “Queremos enseñanza religiosa”; “Que se reglamente el art. 28”.

El plan de acción ideado por la FUA tuvo la particularidad de convocar a todo el pueblo a defender la universidad pública. Los estudiantes organizaron comisiones que visitaron sindicatos y organizaciones populares. También se organizaron actos en cines, bares y en las calles de los barrios. Así se constituyeron los denominados “movimientos en defensa de la universidad nacional y la enseñanza laica”. Las paredes de las calles se llenaron de la consigna: “¡Laica sí, libre no! ¡Viva la Universidad Nacional!”

También la FUA buscó la solidaridad internacional para fortalecer la lucha. Más de una decena de organizaciones estudiantiles de América Latina hicieron una declaración de adhesión al movimiento contra el artículo núm. 28.

El 19 de septiembre, la FUA convocó a un acto. Delegaciones de todas las regiones acudieron al encuentro y simultáneamente se hicieron acciones en todas las ciudades del país. La movilización de más de 300.000 personas recorrió de Plaza Congreso hasta Plaza de Mayo y volvió por la Avenida Corrientes hasta Callao. El 23 de septiembre, fueron ocupadas, por todos los claustros, las universidades y colegios secundarios.

La votación se produjo el 27 de septiembre a la madrugada. Producto de la lucha y movilizaciones, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto presidencial y votó por el despacho de la Comisión de Educación por el cual se derogaba el artículo

núm. 28. Los universitarios dentro y fuera del recinto festejaron el triunfo al grito de “¡Viva la Reforma!”

Sin embargo, el 28 de septiembre, el Senado rechazó la sanción de Diputados y añadió un artículo núm. 28 bis, elaborado por H. Domingorena, que fue remitido nuevamente a la Cámara de Diputados. El 30 de septiembre, en su último día de sesión, entró el proyecto a Diputados. La Cámara de Diputados no logró reunir los dos tercios para rechazar la enmienda Domingorena, que quedó convertida (fraudulentamente) en ley. La ley N° 14557 (Domingorena) dispuso: “Deróguese el artículo 28 del decreto-ley 6403/55 y apruebe en su reemplazo el siguiente: La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos”²³.

Aprobada la Ley, la lucha estudiantil no amainó. Al contrario, la indignación generó más paros y manifestaciones que apuntaron a que no se reglamentara. Sin embargo, en febrero de 1959 luego de que Frondizi regresara de una gira por Estados Unidos y en plenas vacaciones universitarias, el artículo núm. 28 se reglamentó. Luego de la reglamentación de la denominada “Ley Domingorena”, las dos primeras universidades privadas aprobadas fueron la Universidad Católica Argentina y la Universidad del Salvador, ambas, obviamente,

23 Y continuaba: “La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional. Los exámenes que habilitan para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional. Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento. El Poder Ejecutivo no otorgará autorización o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguran una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional”.

de origen confesional. La FUA declaró a Frondizi “*persona no grata* en las universidades argentinas”²⁴.

Reglamentado el artículo núm. 28, el gobierno profundizó la represión. Bajo el dominio de la estrategia de “Guerra contrarrevolucionaria” que invadió América Latina de la mano de Estados Unidos en respuesta al triunfo de la Revolución Cubana en 1959, fue decretado el estado de sitio e implementado el CONINTES en todo el país. La universidad fue categorizada por las Fuerzas Armadas y por el gobierno como “foco comunista” y se acrecentó la persecución política e ideológica. Se produjo un nuevo golpe de Estado, Frondizi fue derrocado y asumió Guido como presidente de facto. Se intervinieron las provincias, se disolvió el Parlamento y se anularon las elecciones. Para el movimiento estudiantil reformista se abrió un nuevo período de represión²⁵. Apenas consumado el golpe, la FUA hizo un llamamiento “en defensa de la legalidad y la autonomía universitaria”²⁶.

Toda la ofensiva frondizista contra la universidad pública cumplió otros de sus objetivos: desgastar al movimiento estudiantil. La reglamentación del artículo núm. 28 significó una derrota para el movimiento estudiantil reformista y generó una nueva etapa de crisis, repliegue y apatía en el movimiento estudiantil.

De todas maneras, el balance no fue del todo negativo. Al calor de la lucha contra el artículo núm. 28, el movimiento

24 Declaración de la Federación Universitaria Argentina del 18 de febrero de 1959. En Kleiner, 1964: 438.

25 El Centro de Estudiantes de Medicina de la UBA fue allanado y clausurado.

26 “La Federación Universitaria de Buenos Aires, teniendo en cuenta la trayectoria del estudiantado de la Capital Federal en la defensa de las libertades democráticas y de la legalidad constitucional, ratifica su decisión de luchar por que se respete la voluntad popular, contra el golpe de Estado y la dictadura militar, y en defensa de la autonomía universitaria” (*La Federación Universitaria de Buenos Aires a los estudiantes y al pueblo; llamamiento en defensa de la legalidad y la autonomía universitaria. 20/03/1962*).

estudiantil conquistó importantes victorias: logró una mayor democracia en la universidad con la aprobación de los nuevos estatutos universitarios y con la participación en el gobierno de las mismas, pero sobre todo ganó en organización y participación estudiantil. Bernardo Kleiner, dirigente estudiantil comunista de la época —en discusión con las interpretaciones sobre el movimiento de Del Mazo y Viñas—, sostuvo que se trató de “el más amplio movimiento estudiantil-popular que tuvo la Reforma desde el año 18” (Kleiner, 1964: 224)²⁷.

La extensión universitaria: la raíz del movimiento reformista

En el marco estas luchas universitarias, en 1956, la Universidad de Buenos Aires creó el Departamento de Extensión Universitaria²⁸. Por primera vez en su historia, la UBA a nivel de rectorado, fundó una estructura dedicada específicamente a la extensión.

El legado del dieciocho

La Reforma Universitaria de 1918 incluyó a la extensión universitaria como una de sus reivindicaciones centrales y su consigna principal fue abrir la universidad al pueblo. La Reforma del dieciocho consistió en una rebelión estudiantil,

27 En 1959, después de 17 años, se realizó el IV Congreso de la FUA. El III había sido en el año 1942. El centro de los intercambios estuvo en la relación entre el movimiento estudiantil y los trabajadores. Se creó la Secretaría de Relaciones Obrero-Estudiantiles. “El IV Congreso de la FUA considera que la labor fundamental en el movimiento universitario actual es lograr que la Universidad Nacional, no solo en su estructura, sino en el método y contenido de la enseñanza y en la aplicación, se consolide y fortalezca, superando desde el cogobierno el actual aislamiento que existe entre la enseñanza universitaria y las necesidades sociales” (en Kleiner, 1964: 237).

28 Resolución N° 73 del 26 de enero de 1956.

popular, antioligárquica, antifederal, antiimperialista, anticapitalista, obrerista, revolucionaria, que se sublevó contra una universidad que se caracterizaba por ser europeísta, colonial y un reducto de la tradición reaccionaria de la oligarquía, apéndice de la Iglesia. Imbuidos de las atrocidades de la Primera Guerra Mundial, y de los sueños de la Revolución Rusa y de la Revolución Mexicana, la juventud de Córdoba se propuso luchar contra esa vieja y ruinoso universidad, y el sistema que la acobijaba. Los estudiantes cordobeses se propusieron y lograron transformar las estructuras universitarias e inauguraron una ola de reformas con carácter revolucionario que se expandieron a lo largo de toda América Latina, y señalaron así, “el nacimiento de la nueva generación latinoamericana” (Mariátegui, 1928).

La exigencia principal de los reformistas consistió en transformar a la universidad para el cumplimiento de una función social que debía ser la razón misma de su existencia. En efecto, junto con la democratización del gobierno y la renovación de los profesores, la Reforma luchó por una universidad que “sirva grandemente a la sociedad” y esté “más vinculada con las necesidades de los oprimidos” (Mella, 1928).

El DEU, recuperó los principios, fundamentos e ideas de la Reforma Universitaria de 1918, y se propuso ubicar y reivindicar a la extensión con el mismo status político y epistemológico que la docencia y la investigación. Como los reformistas, el proyecto político-pedagógico del DEU tuvo como horizonte construir una “Universidad para el pueblo” (DEU, 1958, p. 3). Su objetivo principal fue transformar la injusta y desigual sociedad, y puso a la universidad, extensión mediante, al servicio de dicha transformación.

EL DEU

Si bien el DEU se creó en el año 1956, desde 1954, los dirigentes estudiantiles de la FUBA comenzaron a elaborar los lineamientos de la política extensionista. En algunos Centros de Estudiantes (Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina) crearon Comisiones Obrero-Estudiantiles para trabajar “lo que nosotros denominábamos encuentro entre estudiantes y el medio social”²⁹. Desde estas Comisiones, empezaron a tener contacto con Sociedades de Fomento de la Capital Federal, y con Bibliotecas Populares del Gran Buenos Aires. Al mismo tiempo, armaron una Comisión de Estudio de temas educativos que estaba formada por representantes de distintas facultades y de los centros de estudiantes. En esas Comisiones, empezaron a delinear la universidad futura que, además de que tuviera representación tripartita, voto obligatorio, estatuto, una editorial universitaria, sobre todo ampliara el trabajo de la universidad fuera de la universidad misma, con una impronta distinta con la que históricamente se había realizado. No estaban de acuerdo con que se redujera a cursos y conferencias para obreros, con que la extensión fuera llevar la cultura hacia, como se venía haciendo en la universidad desde principio de siglo.

En 1955, en el marco de las tomas y ocupaciones, los estudiantes, junto con un conjunto de graduados y profesores le propusieron —negociaron— con las nuevas autoridades de la Universidad, la institucionalización de un departamento de extensión. El primer Director del DEU fue Guillermo Savloff³⁰, un maestro, profesor, pedagogo anarquista de la Universidad Nacional de La Plata, al que habían convocado Amanda Toubes y Noemí Fiorito, dos de las impulsoras del

29 Entrevista a Amanda Toubes.

30 Guillermo Savloff fue detenido, desaparecido y asesinado el 20 de enero de 1976.

DEU, para que dirigiera el Departamento porque Savloff tenía experiencia en trabajos de educación popular.

El objetivo de la extensión fue “lograr la integración de la Universidad a su contorno social” (DEU, 1958: 3); es decir, romper los muros de la universidad, desnudarla de los privilegios que la envolvían, responder y acercarse a las necesidades del país, y encarar la solución de los problemas reales, concretos y severos, de modo de transformar la injusta realidad que se vivía. Durante diez años, estudiantes, graduados y docentes hicieron el intento y esfuerzo de construir una universidad del pueblo. De la “rebelión contra una universidad de espaldas al pueblo surgió un movimiento que quiso que la Universidad fuera realmente una institución educativa al servicio de los intereses populares” (DEU, 1966: 1).

El diagnóstico que realizaban desde el DEU era que la universidad tenía dos problemas graves. Por un lado, el acceso estaba restringido. Solo ingresaban los sectores privilegiados. Por el otro y de la mano del primero, los problemas, las necesidades, los contenidos de la enseñanza y los conocimientos producidos en la investigación universitaria estaban al servicio de los sectores privilegiados que ingresaban a la universidad y alejados de la realidad popular. El DEU apuntó a revertir esa injusta y desigual situación. Quiso convertir a la universidad en una institución que “le pertenezca a todos y no solamente a los que han tenido el privilegio de estudiar o trabajar en ella” (DEU, 1966: 2).

Para ello se le otorgó al Departamento una función de Educación Popular, que tenía dos bases esenciales e interrelacionadas entre sí: 1) El asesoramiento técnico a la población para la solución de sus problemas básicos como salud, vivienda, economía, educación, recreación; 2) La iniciativa espontánea y el trabajo directo de la población misma. Era indispensable que ambos fundamentos se practicaran a la par de modo que, por un lado, la educación no se reduzca

solamente a una actividad académica; y por otro lado, para que esa práctica educativa no fuera paternalista, y con una actitud pasiva y receptiva del pueblo. El planteo del DEU fue decididamente anti asistencialista y anti academicista.

Para cumplir con los objetivos y fundamentos de su proyecto político-pedagógico, el DEU organizó un conjunto de acciones: 1) El Centro de Desarrollo Integral en Isla Maciel³¹; 2) Difusión en la radio; 3) Trabajo con Bibliotecas Populares; 4) Trabajo con sindicatos; 5) “Entrenamiento industrial”; 6) Formación en Educación de Adultos y Educación Popular. Si bien comúnmente en el ámbito universitario se lo conoce como “Proyecto Maciel” y el Centro de Desarrollo Integrado en Isla Maciel fue el foco y epicentro del trabajo del DEU, no fue lo único que se hizo. El programa del DEU involucró más acciones, algunas de ellas fueron apareciendo como necesidades y/o demandas a lo largo de los años.

Para la realización de las acciones se convocó a cátedras, docentes, graduados, y estudiantes de las distintas facultades que componían la UBA. La propuesta consistió en que los estudiantes se formaran en la práctica vinculados a los sectores populares y obreros. “Los estudiantes de pediatría tenían la obligación de hacer una pasantía por el centro de salud para ver *in situ* cuáles eran las condiciones de vivienda y de las familias, que después ellos verían en el hospital”³². El DEU entendió que había que formar otro tipo de estudiante, futuro profesional, con otras concepciones del mundo, comprometido con la transformación de la realidad.

Es decir, en su estrategia de acción, el DEU jugó a dos puntas. Hacia afuera y hacia adentro de la universidad. Hacia

31 En otros artículos hemos desarrollado el trabajo del DEU en Isla Maciel. Wanschelbaum, C. (2017). El programa educativo del Departamento de Extensión Universitaria en Isla Maciel (1956-1966). *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, núm. 12, año 13, vol. II. Rosario, Universidad Nacional de Rosario.

32 Entrevista a Nérida Buzo, estudiante de Medicina, integrante del DEU.

afuera quisieron e intentaron construir una universidad “que se pintara de pueblo” y lucharon para que los sectores populares ingresaran a la universidad. Y hacia adentro, su objetivo fue que la investigación y la docencia de la universidad sean para quienes no tenían acceso a la misma. “El trabajo de extensión en Isla Maciel se nutrió dialécticamente de una práctica social y de un planteo ideológico hacia adentro de la universidad”³³. El DEU quería que en vez de producir, lo que Amanda Toubes denominó en la entrevista que le realizamos “formas de represión para el pueblo”, es decir, conocimiento reaccionario, la universidad produjera conocimiento popular, y formara a sus estudiantes en el aprendizaje y práctica de esos conocimientos. Para ello, buscaron modificar las estructuras y lógicas de la formación universitaria llevando a los universitarios de su isla universitaria a la Isla Maciel. El DEU se propuso formar profesionales comprometidos con el pueblo, rebeldes ante la injusticia, la desigualdad, y “plenos de pasión por un conocimiento que sirviera de arma de lucha contra la injusticia y la desigualdad” (Sirvent, 2008).

En su metodología de trabajo, el Departamento constantemente refirió la teoría a la práctica, y viceversa, la práctica a la teoría, y de ese modo constituyó una praxis imbuida de una relación dialéctica entre las demandas populares y la solución a las mismas. Los conocimientos que se producían en la universidad se pusieron al servicio de los problemas populares. Y los problemas de la realidad fueron el alimento de la producción teórica-académica. La realidad del país fue “el gran laboratorio de la Universidad” (DEU, 1958: 4). Qué hacer y cómo se definían a partir de diagnósticos participativos contruidos con la población de Isla Maciel. Las decisiones eran tomadas entre los universitarios y los habitantes de Maciel de igual a igual. Para el DEU las madres, padres, niños de

33 Entrevista a Amanda Toubes, Directora del Centro de Desarrollo Integral de Isla Maciel.

la Isla eran los productores legítimos del conocimiento y de las acciones, y quienes debían luchar por la conquista de sus derechos. “En su tarea de Extensión Universitaria, la Universidad, se propone, ante todo *educar al pueblo y al universitario, para que, conjuntamente, trabajen en el desarrollo integral de la comunidad*. Se trata de obtener un cambio en la actitud de unos y otros: *que el hombre del pueblo pueda contar con los elementos necesarios para la solución de sus problemas*; que el hombre de ciencia y el técnico asuman, al fin, su responsabilidad en la obra por el bienestar común” (DEU, 1958: 58)³⁴.

El proyecto político-pedagógico del DEU terminó abruptamente con el golpe de Estado de Onganía en 1966 y la intervención en las universidades³⁵. Los integrantes del DEU, nuevamente, como al comenzar la historia de este artículo, respondieron al golpe y ocuparon las facultades en defensa de la universidad pública, gratuita y laica. Esa resistencia fue reprimida por el gobierno militar en lo que luego se denominó “La noche de los bastones largos”. Luego de la represión, se produjo un movimiento masivo de docentes de la UBA que renunciaron a sus cargos, entre ellos, los integrantes del DEU.

Conclusiones

En el artículo quisimos destacar dos hitos sobresalientes de la historia de la educación argentina: la lucha “laica o libre” y la creación del Departamento de Extensión Universitaria de la UBA.

Recuperamos y analizamos al DEU, porque a partir de dicha experiencia emergió un nuevo modo de entender y

34 La cursiva corresponde al destacado en negrita en el original.

35 Decreto 16912 del 29 de julio de 1966.

actuar respecto del más allá de la universidad, como de la universidad misma. El DEU hizo realidad la anhelada articulación entre las tres funciones de la universidad, la docencia, la investigación y la extensión, de un modo orgánico y unitario, y otorgándole a la extensión un status político y epistemológico equivalente al de la enseñanza y la investigación. Nunca se había hecho nada semejante en la UBA, por no decir en la Universidad argentina. Como expresó una de las integrantes del DEU entrevistadas fue “toda una cosa revolucionaria”³⁶. Un proyecto enorme, con un gran “trabajito de hormiga”³⁷, de muchas hormigas que, inspiradas en la Reforma del dieciocho, construyeron juntas y buscaron los recovecos desde donde transformar y disputar la universidad.

Repusimos e indagamos a la “laica o libre”, porque representó un momento, por un lado, de una ofensiva privatista, reaccionaria y conservadora contra la universidad, con dinámicas semejantes a las que vivimos en la actualidad, y por otro lado, de lucha masiva y de interpelación al conjunto de la sociedad, tal como la rebeldía de los reformistas había hecho cuarenta años atrás.

Ambos hitos de la historia de la universidad argentina nos permiten pensar el presente; “los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”³⁸.

36 Entrevista a Nélica Buzo, estudiante de Medicina, integrante del DEU.

37 Entrevista a Susana Fortunato, Asistente Social, integrante del DEU.

38 Manifiesto Liminar, 1918.

Bibliografía y documentos utilizados

- Bayer, O.; Boron, A. y Gambina, J. (2010). *El terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires, Instituto Espacio para la Memoria.
- Buchbinder, P. (1997). *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA*. Buenos Aires, EUDEBA.
- (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Califa, J. (2014). *La radicalización política del movimiento estudiantil de la UBA 1943-1966*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Carli, S. (2017). *Del legado reformista a las luchas por la liberación nacional. Una exploración de la participación de mujeres en el movimiento estudiantil de Buenos Aires entre 1955 y 1976*. Buenos Aires, IIICE, CIHELA (Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana).
- Ciria, A.; Sanguinetti, H. (1968). *Los Reformistas*. Buenos Aires, Jorge Álvarez.
- Cravino, A. (2015). *Nosotros somos la universidad*. XI Jornadas de Sociología. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.
- Cucchi, R. J.; Díaz de Guijarro, E. (2011). 1955: José Babini, un decano impuesto por los estudiantes. *La Ménsula*, año 5, núm. 14. Programa de Historia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Chiroleu, A. (2006). *Luces, sombras y matices de la primera modernización Universitaria*. IV Encuentro Nacional y I Latinoamericano "La Universidad como objeto de investigación". Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.
- Dandan, A. (2009). "El hilo que une el '55 con el '76", en *Página/12*, 17 de junio de 2009, p. 16. Buenos Aires, *Página/12*.
- Declaración de la FUA del 23 de septiembre de 1955.
- Decreto-Ley N° 6403 del 23 de diciembre de 1955. Organización de las Universidades Nacionales.
- Decreto N° 16912 del 19 de julio de 1966.
- Departamento de Extensión Universitaria, Universidad de Buenos Aires (1958) 1er. Año de Extensión Universitaria.

Departamento de Extensión Universitaria, Universidad de Buenos Aires (1966) Usted y la Extensión Universitaria.

Halperín Donghi, T. (1962). Historia de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Eudeba.

Kleiner, B. (1964). *20 años de Movimiento Estudiantil Reformista*. Buenos Aires, Platina.

Llamamiento en defensa de la legalidad y la autonomía universitaria. FUBA. 20 de marzo de 1962.

Puiggrós, A. (1991). *Democracia y autoritarismo en la pedagogía argentina y latinoamericana*. Buenos Aires, Galerna.

Resolución núm. 73 de la Universidad de Buenos Aires del 26 de enero de 1956.

Sirvent, M.T. (2008). Educación Superior y Educación Popular. Seminario Internacional de política y sociología de la Educación Superior.

Toubes, A. (1961). Un enfoque de la educación de adultos. *Revista de la Universidad de Buenos Aires (RUBA)*, época V, año VI, núm. 4.

Wanschelbaum, C. (2017). El programa educativo del Departamento de Extensión Universitaria en Isla Maciel (1956-1966). *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, núm. 12, año 13, vol. II. Rosario, Universidad Nacional de Rosario.